INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 84/2011
FECHA	30/11/2011
INSTITUCIÓN	**MUNICIPALIDAD DE VILLETA**
AUTORIDAD FIRMANTE	Sra. Sinforiana Benitez.
Expediente Nº	10409/11; 11896/11; 12731/11
CONTRATO	19/2010
FECHA CONTRATO	17/11/10
PROCEDIMIENTO	Licitación Concurso de Oferta Nº 02/2010
OBJETO	CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA CALLE MCAL. LOPEZ
CONTRATISTA	**ARQ. RAMON ALCIDES GAONA**
REPRESENTANTE	**Sr. Ramon Alcides Gaona Gomez**
RUC Nº	1396377-5
MONTO CONTRATADO	**Gs. 301.000.000.-**
ID LLAMADO Nº	203712/10
C.C. N°	CO-30187-10-14818

1. ANTECEDENTES

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público y a una solicitud realizada por la Municipalidad del Distrito de Villeta mediante nota J.M.Nº 199/2011 de fecha 27/07/11 ingresada a esta Dirección bajo el expediente Nº 10409/11 en fecha 01/08/11, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre la Municipalidad del Distrito de Villeta y la firma ARQ. RAMON ALCIDES GAONA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 convocada para la *"CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA EN LA CALLE MARISCAL LOPEZ"*, llevada a cabo en el período fiscal 2010/11.

1.2. La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 16821/11 de fecha 18/08/11, recibida en la misma fecha. Se solicitaron los siguientes documentos:

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Fecha de entrega de los anticipos.
- Cronograma de obras presentado por el contratista.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Constancia de notificación.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivas.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, planillas de resumen de partes diarios, otros).
- Actas de recepciones provisorias y/o definitivas (si las hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantías de anticipo.
- Seguros presentados.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las entregas (si los hubiere)
- Constancias de retenciones según contratos.
- Notas de Obras.
- Orden de ejecución y/o acta de inicio.
- Libro de obras y partes diarios donde se especifican las cantidades realizadas por día.
- Estudios, ensayos e informes requeridos en la EE.TT.
- Solicitudes de prorrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

1.3. Por nota de la I.M.V. N° 301/11 de la Municipalidad del Distrito de Villeta ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente N° 11.896/11 en fecha 31/08/11, la entidad contratante remite Copias autenticadas y foliadas (52 fojas) de las siguientes documentaciones:

- Contrato del Fiscal de Obras.
- Pagos efectuados con comprobantes respectivos (folio 8-12).
- Cronograma de Obras (folio 13).

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

- Carta de oferta.
- Análisis de Costo (folio 16-25).
- Certificados de Obra remitido por el Fiscal.
- Solicitud de prórroga.
- Orden de inicio de la obra (folio 42).
- Acta de Recepción Provisoria de la Obra (folio 26).
- Reclamos de beneficiarios.
- Contrato de Obra (folio 47-50).
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Póliza por mantenimiento de obra.
- Acta de Recepción Definitiva de Obra.

1.4. Por nota del Fiscal de Obra contratado ingresa por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente N° 12.731/11, el informe detallado de la ejecución de la obra, y se adjuntan los datos correspondientes.

1.5. En fecha 31/08/11, por nota DNCP 17.827/11, se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual, para la verificación *in situ* de la ejecución de los contratos surgidos como resultado de la licitación referida.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la Municipalidad del Distrito de Villeta y proporcionada por la Dirección de Normas y Control.

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ*, en el sitio de obra especificado en el contrato, en fecha 07/09/11, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo. El resultado de ello está contenido en el informe técnico ITV N° 54/2011 que se acompaña y forma parte del presente informe.

Específicamente, este contrato tiene como objeto la CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA CALLE MCAL. LOPEZ, que contiene los siguientes ítems:

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana [illegible]
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Canto rodado in situ con terminacion superficial	m2	2.500	75.000	187.500.000
2		**Basurero tachos de 4un. Cada uno**				
2.1		a 4 un x cada bocacalle	un	16	800.000	12.800.000
2.2		b papeleros	un	8	400.000	3.200.000
2.3		pergolas	un	16	2.500.000	40.000.000
2.4		paradas de bus (10 paradas)	un	4	4.000.000	16.000.000
2.5		Bancos con canteros pintados modulos de 2m	un	13	1.200.000	15.600.000
3		iluminacion bc				
3.1		Bocas con cañerias y cableados con artefactos	bc	33	150.000	4.950.000
3.2		Jardineria	Gl	1	5.000.000	5.000.000
3.3		Darcenas de bus y O para estacionamiento particulares	m2	60	200.000	12.000.000
3.4		Señalizacion y carteleria	gl	1	3.950.000	3.950.000
		Precio Total				**301.000.000**

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 17/11/10, entre la Municipalidad del Distrito de Villeta, y la Firma ARQ. RAMON ALCIDES GAONA, por la suma de Gs. 301.000.000. Es resultado del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/10, convocado por la Municipalidad del Distrito de Villeta, para la "**Construcción de Vereda única en la calle Mariscal López**", del cual resultó adjudicada la empresa mencionada. El contrato abarca el Ejercicio Fiscal 2010 y Ejercicio Fiscal 2011 (plurianual).

En la Cláusula Quinta del contrato se establece la vigencia del Contrato y dice:

> 5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la obra que son de duración: 80 días calendarios a partir de la firma -

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Burgos
Directora de Verificación Contractual - DNCP

El Contrato se firmó el 17/11/10, la Orden de Inicio de Obras es de fecha 26/11/2010, pero no consta la fecha en la cual la Empresa Contratista haya recibido este documento, también se cuenta con una Acta de Entrega de Terreno de fecha 27/11/2010 en la cual consta la recepción por parte del Contratista, por dicho motivo tomamos como fecha de inicio de los trabajos el 27/11/2010, por la cual la vigencia del mismo tomando en consideración la cláusula quinta del contrato debió ser hasta el 15/02/2011, sin que se cuente con documentos que extiendan dicho plazo de vigencia por lo que a la fecha se encuentra vencido.

Respecto al plazo de ejecución, el contrato expresa:

> El periodo estimado de las obras serán 60 días hábiles, el que será computado a partir de la orden de inicio entregada al contratista por la contratante
>
> Los trabajos se realizaran en la calle: Mcal. Lopez, de la ciudad de Villeta y según como consta en los planos.-

Y también en la Sección V "Alcance de Obras" se establece:

> **2. Periodo de construcción**
>
> El periodo estimado de las obras es de 60 días, el que será computado a partir de la orden de inicio entregada al contratista por la contratante.

Existe incongruencia entre lo expresado en el contrato – 60 días hábiles - y lo establecido en el PByC – 60 días -, ya que en el contrato se establece en días hábiles y en el PBC se establece la misma cantidad pero en "días" – lo cual según el PBC en su Sección I, "*días*" significa días calendarios -.

El contrato suscrito entre las partes, debe contener las clausulas establecidas en el PBC y no disponer un plazo de ejecución distinto – en este caso MAYOR al originalmente pactado -, a fin de asegurar la aplicación de los principios consagradas en el Art 4° de la ley 2051/03.

La orden de inicio[1] se emitió el **26/11/10**, pero como se menciona más arriba no se tiene la fecha de recepción del mismo por parte del Contratista, lo que se tiene es el Acta de entrega del terreno que fue de fecha **27/11/2010** y que fuera recepcionado por

[1] Exp. N° 11.896/11. Folio 42

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

el contratista, por lo tanto, si tomáramos lo mencionado en el contrato y la fecha del Acta de Entrega de Terreno, el plazo de ejecución sería hasta el **23/02/11**, mientras que si tomáramos lo especificado en el PByC sería hasta el **26/01/11**.

3.2. Garantías exigidas al proveedor.

En el PByC, dentro de las Condiciones Especiales del Contrato, se establece:

CGC 6.2.2	**6.4 Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Anticipo** **6.1.1**. El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes determinado por el Contratante, dentro de los porcentajes establecidos en las **CEC**, de acuerdo al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá
	6.1.3. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
	6.1.4 El Contratista entregará además a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en la subcláusula 6.1.1
CGC 13.2.2.D)	La Municipalidad de Villeta hará una entrega del 25% sobre la adjudicación del contrato previa certificación del fiscalizador y el saldo restante se hará a crédito.- El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: 25% del valor total del Contrato de adjudicación, previa presentación de la Póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10% del total de la oferta y garantía de anticipo sobre el 100% del monto total de la suma estipulada para el anticipo.

De todo esto, se puede deducir que se debían haber presentado una Garantía de Anticipo así también como una Garantía de Fiel Cumplimiento, dependiendo inclusive de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento para que se realice el reembolso del anticipo, pero entre las documentaciones recibidas, **no se remitió ninguna de las garantías**, las cuales **fueron solicitadas expresamente en la nota DNCP/DVC Nº 16821/11.**

En el Art. 39 de la Ley 2051/03 se establece claramente que:

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Marcelo [illegible]
Director de Verificación Contractual - DNCP

Sólo se remitió la Póliza Nº 47.1501.011234[2] de fecha 19/10/10 de la empresa IMPERIO S.A. de Seguros, en concepto de "**Garantía de mantenimiento de oferta**" por una suma asegurada de **Gs. 17.500.000**, con vigencia desde el 20/10/10 hasta el 20/01/11.

3.3. Verificación *in situ*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

La misma fue llevada a cabo en fecha 07/09/11, por los funcionarios designados. El grupo de trabajo se constituyó en el sitio de obra especificado en el Contrato a fin de constatar si las obras fueron efectivamente realizadas y si se adecuaban a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas:

1.1 **OBRA:** "CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA CALLE: MCAL. LOPEZ" – CIUDAD DE VILLETA

En dicha oportunidad, el equipo de la DVC fue recibido por la Sra. Lorena Torres, Encargada de la U.O.C.

Para la verificación *in situ*, se emitió el informe técnico ITV Nº 54/2011, y las conclusiones obtenidas de la verificación, fueron:

6.1 Falta la presentación de documentos técnicos solicitados por la DNCP o los motivos por el cual no presentaron.

6.2 No se registra entre las documentaciones recibidas documentos que certifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

6.3 Los rubros ejecutados y compensados como afirma la fiscalización (Desmontes, demolición de pisos y rellenos, Cordón para terminación, Acarreo manual y retiro de escombros), son rubros estipulados en las Especificaciones Técnicas para la ejecución del ítems de la planilla de oferta ***"...Canto rodado in situ, con terminación***

[2] Endoso Nº 10.409/11

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

superficial... *en consecuencia deberían ser considerados adicionales o complementarios y realizarse a través de una adenda modificatoria del contrato, documento que no registramos en la documentación suministrada.*

6.4 El informe de la fiscalización en ninguna de las documentaciones presentadas no detalla la cantidad, motivo de ejecución y lugar de los rubros ejecutados, ya estos sean de la planilla de ofertas o rubros compensados

6.5 No se cumple con las Especificaciones Técnicas en lo que se refiere a Carpintería de Madera, en cuanto a: Tipo de madera, calidad de la madera, mano de obra, dimensiones, cantidades y diseños en toda la obra. En cuanto al tipo de madera solicitamos a la fiscalización nos remita certificado del INTN al respecto.

6.6 El ítem Parada de Bus no cumplen con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta a techo y asiento.

6.7 El ítem 2.3 Banco con canteros de los rubros compensados debe considerarse como ítem ejecutado en forma adicional, todos los Bancos con Canteros ejecutados no cumplen con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta a tipo de madera, calidad de la madera, dimensiones de tirantes y cantidad de tirantes por cada banco.

6.8 En la verificación in situ hemos detectado un avance de obra del 81 % aproximadamente, más un 10 % aproximadamente de rubros ejecutados a ser compensados dando un total de avance de la obra del 91% aproximadamente. Se certifico aproximadamente el 69 % de la obra, en dicho porcentaje no se tiene en cuenta el anticipo y el pago por la compensación de rubros.

6.9 La Fiscalización y la Municipalidad respectiva debe suministrar más documentación que avalen lo realizado en la obra la cual ya cuenta con Recepción Definitiva, por ejemplo el informe final al que hace referencia el contrato de manera que exista claridad respecto a los rubros ejecutados y no ejecutados, adicionales, complementarios. Se realizo la Recepción Definitiva de la misma afirmando que la misma que se realizo sin ninguna objeción lo que no corresponde como vemos en la presente verificación.

3.4. Ejecución de obra

De acuerdo a los documentos analizados, el plazo de ejecución se computa desde la recepción de la orden de inicio de obra hasta la terminación de la obra en el periodo mencionado a continuación:

2. Periodo de construcción

El periodo estimado de las obras es de 60 días, el que será computado a partir de la orden de inicio entregada al contratista por la contratante.

La Municipalidad del Distrito de Villeta, el **25/11/10** firmó un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Arq. Atilio Raul Silva Estigarribia, para la realización de

Miguel Gomez
Verificador Cuarta Etapa
DVC - DNCP

los trabajos de Fiscalización de la obra, por el monto de **Gs. 21.000.000** en concepto de Honorarios Profesionales.

El **26/11/10** se firmó la Orden de Inicio de Obra[3] por la Sra. Sinforiana Benitez, Intendenta Municipal, en la que especifica que la ejecución de la obra comienza a regir a partir de la fecha de expedición de dicho documento, sin que se tenga la recepción del mencionado documento por parte del Contratista.

El **27/11/10** se realizó la firma del "Acta de Entrega de Terreno[4]", en donde se constituyeron en el lugar de la obra la Sra. Sinforiana Benítez, intendenta de la Ciudad de Villeta, el Arq. Ramon Alcides Gaona Gomez, contratista y el Arq. Atilio Raul Silva Estigarribia, encargado de la fiscalización de la obra.

El inicio del plazo de ejecución se toma desde fecha 27/11/2010 conforme a lo mencionado más arriba, además tomando como plazo de entrega 60 días la obra debió concluir en fecha 15/02/11.

De lo ejecutado en la obra, en el ITV N° 54/2011 se expresan los puntos más destacados:

- La realización de "Rubros compensados" no corresponden que sean rubros que se ejecutan en compensación a otros no ejecutados, porque los rubros se encuentran en las EE.TT. mientras que los compensados no.
- No existe un informe previo a la fiscalización y mucho menos una adenda referente a las compensaciones.
- Muchos de los rubros no fueron especificados en los informes realizados por la fiscalización respecto a la cantidad realizada por cada rubro.
- El informe suministrado por la fiscalización carece de cantidades, motivos de cambios efectuados en la obra, certificados, adendas modificatorias, resoluciones de cada una de ellas, lo que no permite aclarar que rubros fueron ejecutados en esta **2da. Etapa de "Construcción de Vereda única Calle Mcal. López".**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bernonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

[3] Exp. N° 10.409/11
[4] Exp. N° 10.409/11

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En resumen, la contratista dejo de hacer unos rubros que se encontraban establecidos en la planilla de precios y las EE.TT. para realizar otros rubros, a los cuales llamo "compensados", incumpliendo de esta manera con lo acordado en el contrato y lo establecido en el PByC, sin olvidar que en la oferta presentada por ellos figuraban todos los rubros inicialmente previstos en el contrato, para luego modificarlos y ni siquiera comunicar dichos cambios a través de alguna adenda o convenio modificatorio correspondiente al caso.

Según lo mencionado en el ITV 54/11 con relación al avance de la obra: "*el avance de obra del 81 % aproximadamente, más un 10 % aproximadamente de rubros ejecutados a ser compensados dando un total de avance de la obra del 91% aproximadamente*".

3.4.1. Informes de Fiscalización

Los informes de fiscalización de la obra fueron emitiéndose periódicamente por el Arq. Atilio Raul Silva, en el siguiente orden cronológico y junto a sus respectivos informes de avance:

Fecha	Nº	Descripción
30/11/2010	1	Trabajos preliminares como desmontes manuales de terreno, demoliciones de pisos existentes, destronques, etc.
15/12/2010	2	Avance de obra equivalente a un 15% del total. Esto obedece a factores climáticos adversos (lluvias) y la escasez del cemento en el mercado.
18/12/2010	3	La obra transcurre lentamente por falta de cemento y la poca predisposición de algunos vecinos que dificultan el trabajo. El avance aproximado es de 15% de 840 m2 de piso. Realización de algunos trabajos no especificados en la planilla de obra como ser demolición de piso existente. Se recomienda retirar en forma periódica los escombros.
22/02/2011	4	La obra transcurre lentamente por falta de cemento y la poca predisposición de algunos vecinos que dificultan el trabajo. El avance aproximado es de 68% de 1700 m2 de piso aclarando que falta bordes. Realización de algunos trabajos no especificados en la planilla de obra como ser demolición de piso existente y retiro de escombros. Se recomienda realizar las demás obras complementarias como ser canteros, darsenas, pergolas, etc.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana [illegible]
Directora de [illegible]
Contractual

06/05/2011	5	El avance aproximado es de 100% de 2.500 m2 de piso. La calzada se encuentra libre de escombros. Trabajos realizados como terminación de bordes de vereda, piso de hormigon y otros. Se recomienda seguir retirando en forma periódica los escombros y realizar limpiezas permanentes.

En los dos primeros informes fiscales, no se visualizó gran avance porque solo correspondían a rubros como desmonte o demoliciones de materiales existentes, pero a partir del tercer informe ya se podía detallar los rubros que ya presentaban avances en la obra, según lo expuesto por el fiscal de obra.

Los informes de los avances venían acompañados de Cronograma físico financiero del avance, y luego de verificar todos los informes, que en total suman **5 (cinco) informes**, se observaron los siguientes resultados:

			Informe Nº 3		Informe Nº 4		Informe Nº 5	
Descripción	Cantidad Total	Unidad	Cantidad	Monto Gs.	Cantidad	Monto Gs.	Cantidad	Monto Gs.
Canto rodado in situ con terminación superficial	2.500	m2	840	63.000.000	1700	127.500.000	2500	187.500.000
Basurero tachos de 4un. cada uno								
a- 4 un x cada bocacalle	16	un	0	0	0	0	0	0
b- papeleros	8	un	0	0	0	0	0	0
pergolas	16	un	0	0	0	0	0	0
paradas de bus (10 paradas)	4	un	0	0	0	0	0	0
Bancos con canteros pintados modulos de 2m	13	un	0	0	0	0	4	6.000.000
Iluminación bc								
Bocas con cañerías y cableados con artefactos	33	bc	0	0	0	0	0	0
Jardinería	1	Gl	0	0	1	2.700.000	1	2.700.000
Darcenas de bus y - o para estacionamiento particulares	60	m2	0	0	60	12.000.000	60	12.000.000
Señalización y cartelería	1	Gl	0	0	0	0	0	0
TOTAL MONTO GUARANIES				63.000.000		142.200.000		208.200.000
Descuento anticipo 20%				15.050.000		15.050.000		15.050.000
Descuento por fondo de reparo 5%				3.150.000		7.120.000		10.410.000
Descuento por cobro certificado Nº 3				0		44.800.000		44.800.000
Descuento por cobro certificado Nº 4				0		0		75.250.000
Saldo a cobrar				44.800.000		75.250.000		62.690.000

De este cuadro adjunto, se resume que los montos a cobrar por la contratista son:

- De acuerdo al avance presentado en el Informe Nº 3 de fecha 18/12/10, el porcentaje avanzado es de aproximadamente 15%, lo que representa el monto de **Gs. 44.800.000.**
- En el Informe Nº 4 de fecha 22/02/11, el avance es de aproximadamente 68% y representa al monto de **Gs. 75.250.000.**

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Gonzalez
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

- El avance según el Informe N° 5 de fecha 06/05/11 es de aproximadamente 100%, que representa el monto de **Gs. 62.690.000.**

Se observa que el porcentaje que se aplica sobre el concepto Anticipo es del 20%, sabiendo que el porcentaje que se establece en el PByC es el siguiente:

IAO 37.2	**El anticipo será de 25 % del monto del contrato.-**

El cálculo realizado por el Fiscal de Obra es incorrecto, porque para calcular el monto a ser cobrado por los avances de obra se debe tomar el total y restar solamente el anticipo, y ese debería ser el monto a cobrar.

De estos Cronogramas físico-financiero, se puede observar también que quedaron rubros pendientes, como ser:

Descripción	Cantidad Total	Unidad
Basurero tachos de 4un. cada uno	16	un
a- 4 un x cada bocacalle		
b- papeleros	8	un
pergolas	16	un
paradas de bus (10 paradas)	4	un
Bancos con canteros pintados modulos de 2m	9	un
Bocas con cañerias y cableados con artefactos	33	bc
Señalización y cartelería	1	Gl

Estos datos son de acuerdo a los Informes de avance de Obra presentados por el Fiscal de Obra, Arq. Atilio Raul Silva.

Luego de verificar el expediente, se encontró entre las documentaciones, un Certificado N° 4[5], en donde figuraba que algunos rubros que, según los Informes de avance del Fiscal de obra, no fueron realizados, y sin embargo según este certificado **si** fueron realizados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Benzonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

[5] Exp. N° 11.896/11. Folio 35

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Se puede observar que según este Certificado Nº 4:

- Se realizó el total de las **16 pergolas.**
- De las 4 paradas de bus, se realizaron **3 paradas**, quedando en falta **una sola.**
- De los **13 Bancos con canteros pintados**, se realizó el total de **16 unidades**, sabiendo que según los Informes de avance figuraban **4 unidades** realizadas.

Y a parte de todo esto, le suman ítems a diferencia de lo inicialmente ofertado, como:

- Desmonte, demolición de pisos existentes y rellenos.
- Pisos de hormigón.
- Cordón para terminación (borde de piso).
- Acarreo manual y retiro de escombros.

Estos ítems no se encontraban en el contrato ni en la oferta presentada inicialmente, la cual es:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Canto rodado in situ con terminacion superficial	m2	2.500	75.000	187.500.000
2		**Basurero tachos de 4um. Cada uno**				
2.1		a- 4 un x cada bocacalle	un	16	800.000	12.800.000
2.2		b- papeleros	un	8	400.000	3.200.000
2.3		porgeles	un	16	2.500.000	40.000.000
2.4		paradas de bus (10 paradas)	un	4	4.000.000	16.000.000
2.5		Bancos con canteros pintados modulos de 2m	un	13	1.200.000	15.600.000
3		iluminacion bc				
3.3		Bocas con cañerias y cableados con artefactos	bc	33	150.000	4.950.000
3.7		Jardineria	Gl	1	5.000.000	5.000.000
3.8		Parcenas de bus y 0 para estacionamiento particulares	m2	60	200.000	12.000.000
3.4		Señalizacion y cartelería	gl	1	3.950.000	3.950.000
Precio Total						**301.000.000**

Lo que se puede llegar a entender de todo esto es que la contratista dejó de realizar algunos de los ítems presentados en su oferta inicialmente presentada y que también se encontraban expresamente en el contrato, para realizar otros ítems que no figuraban en el contrato, ni en el PByC, pero que finalmente no afectaban al monto total del contrato.

Igualmente, según consta en el documento enviado por la contratista, se ejecutaron varios trabajos **complementarios** no previstos en el contrato, conforme se menciona el artículo 62 de la Ley de la DNCP, que dice: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o **complementar** una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos **complementarios no se hallen previstos** en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

No se adjuntó ningún documento donde se haya solicitado la modificación de los ítems del contrato, ni que se haya llegado a un acuerdo entre las partes para realizar estos trabajos no previstos.

Miguel [illegible]
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana [illegible]
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

3.4.2. Prórroga

El **10/02/11** la contratista solicita a través de una nota[6] emitida por el mismo Arq. Ramon Gaona, una solicitud de prórroga de 30 días en la ejecución de la obra, ya que *"esto obedece al atraso en la ejecución de trabajos debido a la no existencia de cemento, material principal e indispensable para su realización, sumados a estos las condiciones atmosféricas inestables"*.

Esta nota recién fue ingresada por mesa de entrada de la Municipalidad de Villeta el **22/02/11**, y no se remitió ninguna documentación en donde se confirme la aprobación o rechazo de dicho pedido.

3.4.3. Acta de Recepción Provisoria

El **09/05/11** se reunieron en el sitio de obras el Arq. Atilio Raul Silva, Fiscal de Obras, y el Sr. Ramon Alcides Gaona, representante de la contratista, para proceder con la Recepción Provisoria de la obra. En el Acta dice:

"En la verificación provisoria realizada a la obra mencionada más arriba en base a la nota de presupuesto y contrato se constata el cumplimiento de la ejecución los rubros y cantidades contratadas, por lo que aprobadas las mismas, se procede a la recepción provisoria".

Por lo tanto, en la fecha **09/05/11** se firmó el Acta de Recepción Provisoria[7] en el cual el Fiscal de Obra, Arq. Atilio Raul Silva, constata que la empresa contratista cumplió con la ejecución de los rubros mencionados en el PByC y el contrato.

En el PByC dice:

41.	**Recepción provisoria de las obras**	**E. Recepción de las obras y garantías**
	41.1	La recepción provisoria tiene por objeto controlar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos. La recepción provisoria podrá efectuarse parcialmente si así lo establecen las **CEC**.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

[6] Exp. N° 11.896/11. Folio 33
[7] Exp. N° 11.896/11. Folio 26

Abog. Marianela Gonzalez
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Por lo tanto, esta Recepción provisoria se llevó a cabo luego de casi **tres meses** después de haber fenecido el contrato, según la fecha de vigencia del documento.

3.4.4. Acta de Recepción Definitiva

El **20/05/11** se firma el Acta de Recepción Definitiva[8], por un lado, el Arq. Atilio Raul Silva en calidad de Fiscal de Obra, y por otro lado, el Arq. Ramon Alcides Gaona Gómez en representación de la contratista. En el Acta dice:

"En la verificación provisoria realizada a la obra mencionada más arriba en base a la nota de presupuesto y contrato se constata el cumplimiento de la ejecución los rubros y cantidades contratadas, por lo que aprobadas las mismas, se procede a la recepción definitiva".

En el PByC dice:

CGC 42.1	Recepción Definitiva: Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisioria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el Director Administrativo – UOC, la Fiscalización y el Contratista.

3.5. Pagos

De acuerdo al PByC, los pagos se realizarían de la siguiente manera:

13. Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones	**13.1 Certificaciones mensuales** **13.1.1** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales, que abarcarán un mes calendario. Cada mes el Contratista presentará al Director de Obra, dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondiente a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del Contrato.

Pero no se realizó como lo solicitaba el PByC, sino de la siguiente manera:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Rodríguez
Directora de Verificación Contractual - DNCP

[8] Exp. N° 11.896/11. Folio 52

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

	Factura			
Fecha	Tipo	Nº	Descripción	Valor
19/11/2010	Contado	001-001-000456	Pago por Certificado Obra Vereda Unica	72.250.000
18/12/2010	Contado	001-001-000463	Pago por Certificado Obra Vereda Unica	44.500.000
23/02/2011	Contado	001-001-000471	Pago por Certificado Obra Vereda Unica	75.250.000
17/05/2011	Contado	001-001-000485	Pago por Certificado Obra Vereda Unica	62.690.000
11/08/2011	Contado	001-001-000494	Pago por Certificado Obra Vereda Unica	27.960.000
TOTAL FACTURADO Y PAGADO				**282.650.000**

Las fechas de las facturas representan a las fechas en que la contratista presento cada una de las facturas, y como se mencionó más arriba, la vigencia del contrato era hasta el **15/02/11**, por lo tanto a partir de la tercera factura presentada, ya no se encontraba vigente el contrato, pero igualmente fueron recibidas y pagadas por la Municipalidad de Villeta.

Además la forma de confección de las facturas es errónea porque la misma debe ser sobre el monto total de las cantidades realizadas hasta la certificación y la contratante debió efectuar sólo las retenciones que correspondan y no por el neto como fueron confeccionados en virtud de la ejecución de este contrato. En cuanto al Fondo de reparo no se debió calcular sobre el monto total menos cada certificación para luego restarlo y así quede el monto a cobrar por la contratista.

También, las facturas presentadas no se encontraban respaldadas por Certificados de obra, solamente la factura Nº 001-001-000494 tenía como respaldo el Certificado Nº 4.

También se pagó la factura correspondiente a la contratación del Fiscal de obra, Arq. Atilio Raul Silva, pero solamente la mitad del monto total:

	Factura			
Fecha	Tipo	Nº	Descripción	Valor
17/12/2010	Contado	001-001-0158	Honorario Profesional por Fiscalización de la Obra: Vereda unica de la calle Mcal. Lopez	10.500.000

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

3.6. Irregularidades administrativas

Como se pudo observar en los puntos anteriores, los plazos no se cumplieron ni se presentaron las certificaciones mensuales de acuerdo al avance del cronograma, y no obra entre la documentación recibida, la aplicación de sanciones por el retraso generado con la obra, tal y como exige el PByC:

CGC 20.1 y 20.3	***Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:*** ***La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios***

Sin embargo, el contrato a la fecha se encuentra vencido. No obstante, la obligación por parte de la empresa contratista persiste hasta tanto finalice los trabajos contratados.

3.7. Cumplimiento de obligaciones tributarias

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**1396377 - 5**
Nombre Completo / Razón Social	GAONA GOMEZ RAMON ALCIDES
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**GAGR7302700**

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como surge del cuadro arriba expuesto.

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Benítez
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

4. CONCLUSIONES

4.1. No se remitieron las garantías correspondientes a Anticipo y Fiel Cumplimiento de contrato, sabiendo que la no presentación de estas documentaciones son causales de rescisión de contrato.

4.2. Algunos rubros presentados en la oferta inicial quedaron pendientes de realizarse, y no presentaron informes de porque estas obras no se realizaron. Y también se certificaron obras que no se encontraban en la oferta inicial ni en el Contrato.

4.3. Los informes de fiscalización de la obra presentan un avance realizado del 100%, mientras que en el ITV N° 54/11 se calculo un avance, incluyendo los compensados, del 91%.

4.4. La Recepción Provisoria, así como la Recepción Definitiva se realizaron en un plazo fuera de la vigencia del contrato.

4.5. No se emitieron certificaciones mensuales para que a raíz de eso se realicen los pagos correspondientes a los avances de la obra.

4.6. La forma de confección de las facturas es errónea porque la misma debe ser sobre el monto total de las cantidades realizadas hasta la certificación y la contratante debió efectuar sólo las retenciones que correspondan y no por el neto como fueron confeccionados en virtud de la ejecución de este contrato

4.7. Los plazos de ejecución no se cumplieron tal y como lo establecía el PByC y el contrato, y no consta de la documentación analizada, la concesión de prórrogas por parte de la Entidad Contratante. Tampoco consta la aplicación de sanciones a la empresa contratista por los retrasos incurridos. A la fecha el contrato se encuentra vencido.

4.8. En la verificación *in situ*, se pudo observar que la obra no se encontraba terminada, así también como se realizaron rubros que no se encontraban expresados en el contrato ni en el PByC.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Municipalidad del Distrito de Villeta tomar todas las medidas administrativas que correspondan para evitar en adelante incurrir en las mismas falencias de administración de contratos y en las desprolijidades que afectaron la correcta ejecución del contrato en el marco de la ejecución analizada:

Abog. Mariana Borgonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Dejar vencer el contrato público, siendo que aún no finalizó la obra contratada.
- Pagar por facturas mal confeccionadas.

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC de la Municipalidad del Distrito de Villeta a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09.

Por último, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **ARQ. RAMON ALCIDES GAONA**, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Sr. Miguel Gómez
Verificador Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual

Anexo: Actas de verificación *in situ* e Informe Técnico de Verificación.

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SGS
200 PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

0000120

En la Ciudad de Villeta, a los 07 Días del mes de Setiembre de 2011, siendo las ____:____Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Mario Arguello, _____ y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Padre Schaerer c/ Mcal. Estigarribia a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 22, modalidad C.D., con ID Nº 281172 Año 2010, contrato suscrito entre Municipalidad de Villeta, y la empresa AGC Construcciones SRL de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula Doce del Contrato y/o apartado 10.1 a 10.4 del PByC y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institucion
Lourdes Torres	Encargada de la Mesa	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

La Verificación se realizó en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villeta, donde se encontraban Presentes Mario Arguello Cano Asesor [illegible] Verificación Física [illegible] Mesa de Entrada [illegible] Lourdes Torres [illegible]

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Carlos Castillo — Firmante y Aclaración: Lourdes Torres H

Firmante y Aclaración: _____ — Firmante y Aclaración: _____

Firmante y Aclaración: _____ — Firmante y Aclaración: _____

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación de Contratos

MUNICIPALIDAD DE VILLETA — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SGS
200 PARAGUAY BICENTENARIO

0000124

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Asunción, a los 7 Día/s del mes de [illegible] de 20 17, siendo las : Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Diego Agüero y [illegible], se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 6/17, modalidad L.P.C. con ID Nº 293715 Año 2017, contrato suscrito entre Municipalidad de Areguá, y la empresa ARQ AMBOS SRL. del Rubro [illegible], para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la clausula Primera del Contrato y/o apartado Cláusula de PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Arq. Adolfo Jose [illegible]	Resp. de Obra	Municipalidad de Areguá

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

EL MAESTRO DE OBRA ARQ. PAUL SILVA ESTUVO PRESENTE EN LA VERIFICACION PERO NO FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ACORDO PARA EL LUNES 12 DE SEPTIEMBRE, ACTUALIZAR DOCUMENTOS Y FIRMAR.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: [illegible] Firmante y Aclaración: Arq. Adolfo Silva

Firmante y Aclaración: [illegible] Firmante y Aclaración: [illegible]

Firmante y Aclaración: [illegible] Firmante y Aclaración: [illegible]

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

FECHA	28/09/2011			
REFERENCIA	**Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010** "Construcción de vereda única Calle Mcal. López"		**ID**	203712/2010
EXPTES.	10.409/2011 11.896/2011 12.417/2011 12.731/2011		**FECHAS**	01/08/2011 31/08/2011 08/09/2011 14/09/2011
CONTRATANTE	Municipalidad de Villeta.			
CONTRATISTA:	Arquitecto Ramón Alcides Gaona.			
FIZCALIZACION	Arquitecto Raúl Silva Estigarribia.			
CONTRATO N° 19/2010	**FECHA:**	17/11/2010	**PLAZO DE VIGENCIA**	80 días calendarios a partir del Acta de Inicio.
ORDEN DE INICIO	**FECHA**	26/11/2010	**PLAZO DE EJECUCION**	60 días hábiles a partir de la Orden de Inicio
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	09/05/2011	**RECEPCION FINAL**	20/05/2011
ADENDA	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 7 de Junio del 2011 se ha realizado una verificación *in situ* referente al Contrato N° 19/2010 – Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 ***"Construcción de Vereda única Calle Mcal. López"***, cuyo llamado lo ha realizado la Municipalidad de Villeta y cuya adjudicación fue para la empresa del Arquitecto Ramón Alcides Gaona.

Para el análisis de la presente Verificación Técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Contrato N° 19/2010 de fecha 17/11/2010 entre la Municipalidad de Villeta y el Arquitecto Ramón Alcides Gaona.
- Las notas DNCP/DVC N° 16821/2011 del 18/08/2011 y DNCP/DVC N° 17827/2011 del 31/08/2011 y los expedientes remitidos por la Municipalidad de Villeta con Mesa de Entrada a la DNCP con N° 10409 conteniendo 29 fojas de

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

fecha 01/08/2011; N° 11896 conteniendo 52 fojas de fecha 01/08/2011; N° 12417 conteniendo 2 fojas de fecha 08/09/2011; N° 12731 conteniendo 8 fojas de fecha 14/09/2011

- Actas de verificacion in situ N° 120 y N° 124 de fecha 7 de Septiembre del 2011.

El análisis se ha centrado en los expedientes DNCP N° 11896/2011; 12417/2011 y 12731/2011 recibidos de la Municipalidad de Villeta y de los documentos obrantes en la Dirección de Verificación de Contratos, referentes al contrato de referencia.

De los documentos "técnicos" solicitados en las notas enviadas a la Gobernación no fueron remitidos los siguientes documentos:

- Cronograma de obras presentado por el contratista.
- Adendas Contractuales que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Parte diario y libro de Obras.
- Estudios, ensayos y/o informes requeridos en la EE.TT.
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.

Teniendo en cuenta la documentación analizada y la verificación *in situ* efectuada, se pueden realizar las siguientes acotaciones:

2- VERIFICACION DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los documentos de contratación se ha preparado un cuadro donde se indican aspectos resaltantes de la misma y si se han cumplido o no con dichos aspectos conforme a las documentaciones recibidas.

Requerido según EE.TT	Realizado
Libro de Obra.	No obran registros en las documentaciones recibidas.
"...a) Movimiento de Suelo *Desmonte y relleno de veredas según necesidad en cada frente de las propiedades afectadas para la ejecución del proyecto, en algunos casos dependiendo del propietario frentista se llegara a un acuerdo de no desmontar por encontrarse en buen estado y muy parecido al tipo de pavimento que se propone, siempre con el acuerdo también con la fiscalización..."*	No obran registros en las documentaciones recibidas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

"...b) Marcación *Las marcaciones se harán teniendo en cuenta las dimensiones de cada lote niveles, acceso vehicular, respetando la arborización existente. El promedio de ancho en general que se tendrá en cuenta para la colocación de nueva vereda será el ancho promedio de 3.00 m. aproximadamente así como habrá anchos de vereda que no tienen esa medida lo que indica en los planos constructivos y se hará en ellos unos ajustes según planteamiento del plano conjuntamente con la fiscalización..."*	No obran registros en las documentaciones recibidas.
"...d) Colocación de contrapiso y Piso *El contrapiso se hará de cascotillos y cargados conjuntamente con la del piso de canto rodado. La provisión y colocación de piso de canto rodado, serán hechos in situ según diseño con alegorías a la ciudad, estarán dados en los planos del diseño, así como la textura en niveles y colores a combinarse. La granulometría del canto rodado será dada conjuntamente con la fiscalización ..."*	No obran registros en las documentaciones recibidas.
"...3- Iluminación publica con farolas *Se preverá registros o cajas de conexión para iluminar mas adelante los puntos en la vereda única con farolas tipo coloniales. La ubicación de las mismas están dadas con la fiscalización en una cantidad promedio por manzanas de 6 unidades a 10 unidades dependiendo del largo total de cada manzana ..."*	No obran registros en las documentaciones recibidas.

3 VERIFICACION *IN SITU*

3.1 ACTA DE VERIFICACION IN SITU Nº 120 DE FECHA 07/09/2011

En el acta de verificacion in situ Nº 120 de fecha 7/09/2011 se manifiesta lo siguiente:

"...La encargada de la UOC la señora Lorena Torres manifestó que la Municipalidad no tiene dependencia de obras municipales, se contrata profesionales para que actúen como fiscales, en esta obra se contrato al señor Arquitecto Atilio Raúl Silva Estigarribia. Le solicitamos telefónicamente su colaboración y no hemos recibido respuesta en consecuencia le solicitamos toda la documentación correspondiente al contrato de fiscalización en un plazo de 5 días ..."

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.2 ACTA DE VERIFICACION IN SITU Nº 124 DE FECHA 07/09/2011

En el acta de verificacion in situ Nº 124 de fecha 7/09/2011 se manifiesta lo siguiente:

"...El Arquitecto Atilio Raúl Silva Estigarribia se compromete a entregar un informe detallado de la ejecución de la obra para el Lunes 12/09/2011, adjuntándole documentos que correspondan..." .

3.3 ITEM VERIFICADOS

3.3.1 CANTO RODADO CON TERMINACION SUPERFICIAL (RESINA)

Se realizo a ambos lados de las veredas del pavimento (Calle Mcal. Lopéz) en 8 cuadras de 3 metros de ancho como promedio lo que nos da aproximadamente 4500 m2 de piso de canto rodado. Lo realizado por encima de los 2500 m2 previsto en la planilla de oferta fue ejecutado por empresas privadas y publicas como Tecnomil e INC, hemos averiguado con los vecinos que parte hizo la Municipalidad y que parte realizaron la empresa privada y no pudieron aclararnos. Tampoco la Municipalidad de Villeta y la Fiscalización aclara este punto en los documentos remitidos.

Sin embargo la fiscalización en el expediente Nº 12731 de fecha 14/09/2011afirma que el presente ítem fue realizado el 100%.

1- CANTO RODADO IN SITU

La construcción de canto rodado in situ se realizo el 100 % de acuerdo a la planilla de cómputos y especificaciones técnicas, granulometrías y colores en relación a la primera etapa de la construcción.

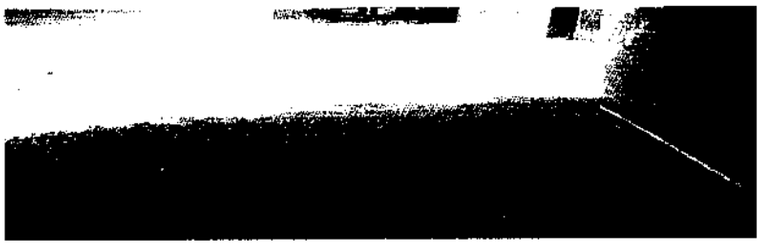

Vista de un sector de piso de canto rodado in situ (2500 m2 realizado)

ATILIO RAUL SILVA E.

Ing. Víctor Zaputovich
Dirección de Verificación
DVC - DNCP

Además afirma:

4-DESMONTES, DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES Y RELLENOS.

Para dar inicio a las obras y el piso de canto rodado in situ quedara al mismo nivel del actual, debían realizarse algunos trabajos como demolición de pisos existentes, desmontes, rellenos, etc.

DEMOLICION DE PISO (MCAL LOPEZ Y LOMAS VALENTINAS)

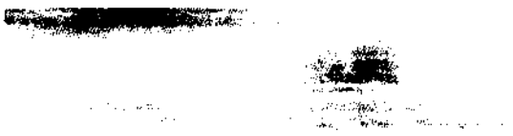

DESMONTE MANUAL DE TERRENO (MCAL LOPEZ Y ALBERDI)

Dichos trabajos no estaban contemplados en la planilla de computo métrico y presupuesto pidiendo el contratista se incluya los mismos para dar inicio a la obra, de esta manera se procedió a la realización d compensación en algunos rubros.

ATILIO RAUL SILVA E.

6-CORDON PARA TERMINACION (borde de piso)

Una vez culminada la realización de piso de canto rodado in situ y viste la falta de terminación en los bordes el contratista nuevamente hace mención de que no están cuantificados en la planilla, es un rubro totalmente distinto que alteraria el presupuesto y que se tenga en cuenta para incluir en la planilla de computo y presupuesto.

BORDE DE PISO (REVOQUE PINTADO)

BORDE DE PISO (MCAL LOPEZ Y HEROES VILLETANOS DEL CHACO)

ATILIO RAUL SILVA E.

Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

7- ACARREO MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS.
Terminada la demolición de piso existente y desmontes, había que retirar del lugar todos los materiales sobrantes depositados primeramente en la calzada de la Calle Mcal López, el retiro de se realizo con camiones tumbas de 5m3.

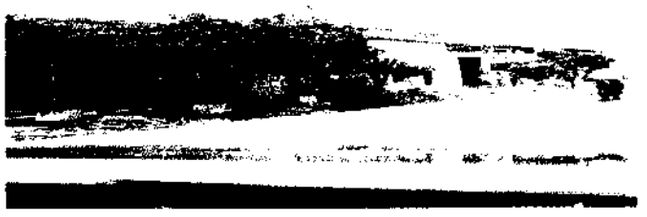

ESCOMBROS (MCAL LOPEZ Y LOMAS VALENTINAS)

ATILIO RAUL SILVA E.

En consecuencia la fiscalización afirma que se procedió a la compensación de algunos rubros según planilla:

RUBROS COMPENSADOS

COMPUTOS NO REALIZADOS			COMPUTOS RELIZADOS		
Items	**Descripción del bien o servicio**	**Monto**	**Ítems**	**Descripción del bien o servicio**	**Monto**
2.1	Basureros todos de 4 cm 4cm c cada boca calle	12.800.000	2.3	Bancos con canteros	3.600.000
2.2	papeleras	3.200.000	4	Desmontes, demolición de pisos y rellenos	10.400.000
2.4	parada de bus	4.000.000	5	Piso de hormigón	900.000
3.1	Bocas con cañerias y artefactos.	4.950.000	6	Cordon para terminación (borde de piso)	9.000.000
3.4	Señalización	4.950.000	7	Acarreo manual y retiro de escombros	5.000.000
	total	**28.900.000**		**total**	**28.900.000**

ATILIO RAUL SILVA E.
RUC: 1.785.362-4

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DNC - DNCP

Sin embargo las Especificaciones Técnicas establecen:

2-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Procesos de constructivos

A- CANTO RODADO IN SITU

a) Movimiento de suelo

Desmonte y relleno de veredas según necesidad en cada frente de las propiedades afectadas de cada cuadra que forman parte de las manzanas afectadas para la ejecución del proyecto. en algunos casos dependiendo del propietario frentista se llegara a un acuerdo de no desmontar por encontrarse en buen estado y muy parecido al tipo de pavimento que se propone, siempre con el acuerdo tambien con la fiscalización.

b) Marcación.

Las marcaciones se harán teniendo en cuenta las dimensiones de cada lote niveles, acceso vehiculares, respetando la arborización existente.
El promedio de ancho en gral. que se tendrá en cuenta para la colocación de nueva vereda será el ancho promedio de 3,00m aproximadamente así como habrá anchos de vereda que no tienen esa medida lo que indica en los planos constructivos y se hará en ellos unos ajustes según planteamiento del plano conjuntamente con la fiscalización.

c) Reposición de cordones.

En los lugares en que los cordones estén muy deteriorados o no existan, se procederá al reemplazo o reposición de los mismos, empleando para el efecto cordones prefabricados de hormigón.
Tendrán resistencia con características mínimas de 180 kg
/cm2 planos sin alabeos, coqueras ni fisuras.
Las intersecciones de las caras superiores e interna serán biseladas y redondeadas.
Sus dimensiones
Espesor 10 cm.
Altura 50 cm
Largo 60 cm

d) Colocación de contrapiso y Piso.

El contrapiso se hará de cascotillos y cargados conjuntamente con la del piso de canto rodado
La provisión y colocación de piso de canto rodado, serán hechos in situ según diseño con alegorías a la ciudad, estarán dados en los planos del diseño, así como la textura en niveles y colores a combinarse.
La granulometría del canto rodado será dada conjuntamente con la fiscalización

- En zonas urbanas se mantendrán las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.
- Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia estará señalizada de manera bien visible y de manera anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.
- En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, se garantizara en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.
- Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, se solicitara la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso y así la fiscalia lo recomendare.
- El drenaje natural del área estará asegurado en todo momento, eliminando aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

  Una vez finalizados los trabajos, se restituirá las condiciones iniciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.
- Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales estarán en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.
- Se asegurara el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.
- En todo momento, se mantendrá una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

Se cumplirá con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, especificamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina d el Trabajo".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación

Ing. Víctor Zaputovich

En conclusión:

- Los ***"...COMPUTOS REALIZADOS..."*** 4, 6 Y 7 de la planilla de ***"...RUBROS COMPENSADOS..."*** no corresponden que sean rubros que se ejecutan en compensación a otros no ejecutados porque están estipuladas en las especificaciones técnicas.

- La fiscalización no aclara la cantidad del rubro ***"...5 Piso de hormigón..."*** realizado tampoco el motivo de ejecución y lugar donde se realiza lo que nos impide realizar la evaluación de la ejecución de dicho rubro.

- El rubro 2.3 de ***"...COMPUTOS REALIZADOS..."*** de la planilla de ***"...RUBROS COMPENSADOS..."*** no corresponde que dicho rubro sea considerado como rubro compensatorio de otros no ejecutados, en todo caso es un adicional del rubro **2.5 Bancos con canteros pintados módulos de 2 m** de la planilla contractual.

- Finalmente no existe un informe previo de la fiscalización y mucho menos una adenda o resolución de la entidad referente a las compensaciones.

- La planilla presentada por la fiscalización no contiene cómputo de lo ejecutado como rubros compensatorios de otros no ejecutados.

3.3.2 BASUREROS TACHOS DE 4 UN. CADA UNO

4UN. X CADA BOCACALLE:

No existe plano en las Especificaciones Técnicas del presente ítem, hemos detectados el par de parantes en 6 lugares sin sus correspondientes tachos.

La fiscalización aclara lo siguiente:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Víctor Zapotovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

ITEM NO REALIZADOS: COMPENSADOS POR OTROS.

2.1 -BASUREROS TACHOS de 4 un cada uno.
2.2-PAPELEROS.
3.1- BOCAS CON CAÑERIA Y CABLEADOS CON ARTEFACTOS.
3.4 SEÑALIZACION Y CARTELERIA.

Soportes de tacho para basura, las cuales quedaron posterior a la destrucción de los canastos, primera etapa de la obra. El no funcionamiento de los mismos hace que se pueda prescindir de los mismos y compensarlos por otros rubros.

ATILIO RAUL SILVA E.
RUC: 1.785.352-4

En conclusión el presente rubro no se ejecuto y el importe del mismo se utilizo como uno de los ítems para la compensación anteriormente mencionada.

PAPELEROS:

Hemos encontrado 11 soportes sin tachos y 4 completos.

Ing. Héctor Zaputovich
Vicepresidente Técnico
DVC - DNCP

De acuerdo a la fiscalización el presente rubro no se ejecuto y el importe del mismo se utilizo como uno de los rubros para la compensación anteriormente mencionada. En consecuencia entendemos que lo encontrado no corresponde a este contrato.

3.3.3 PERGOLAS

Hemos encontrado 19 unidades con madera nueva y 17 unidades con maderas resecas.

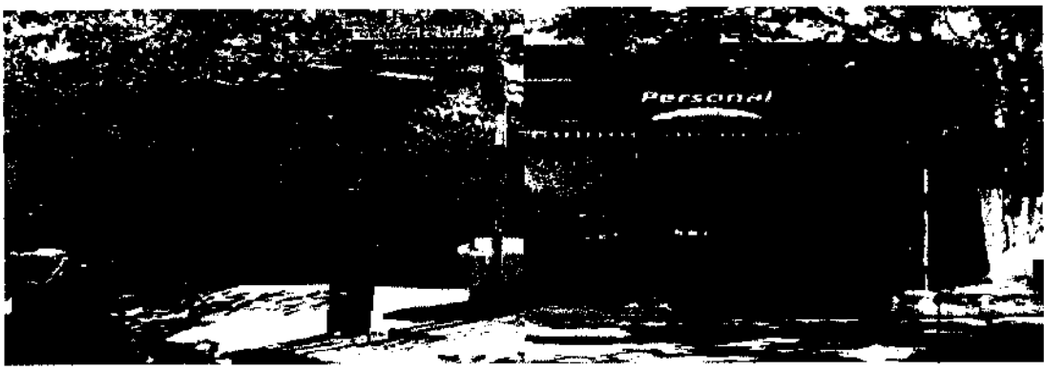

La fiscalización no informa la "cantidad realizada" y afirma lo siguiente:

2.3 PERGOLAS

La madera utilizada para los pergolados es de tipo curupay según lo especificado en el pbc.

El diseño del mismo varia ya que el diseño original tenía una butaca a los costados laterales lo que imposibilita el crecimiento de plantas (santa rita) en forma paralela y lateral al pilar.

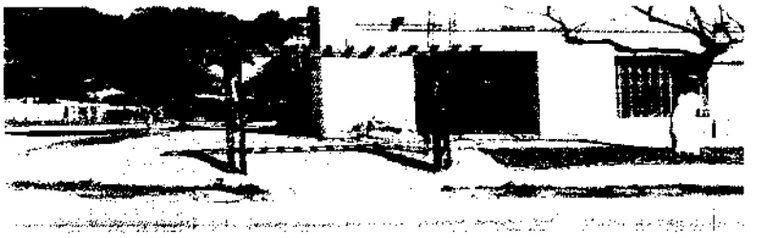

En la verificacion in situ hemos detectado que de las 2 topologías de pergolados existententes en las Especificaciones Técnicas:

Pérgola de Acceso Principal a Villeta

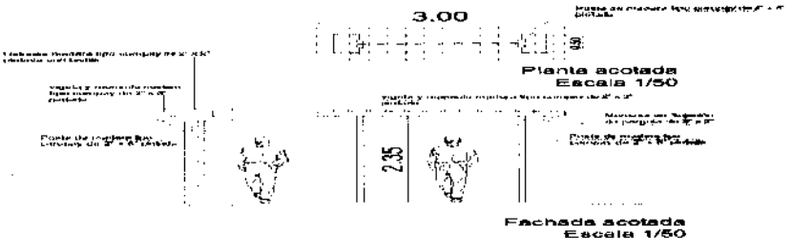

Pérgola en cruce tipo cebra

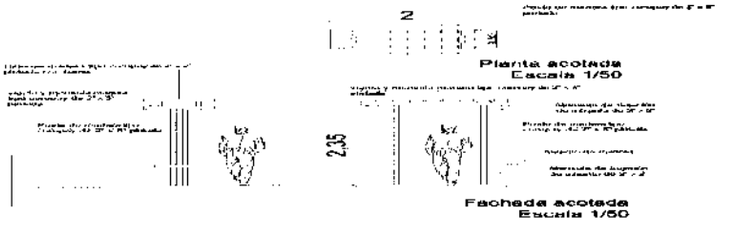

Ing. Victor Zaputovich
Fiscalizador Técnico
DVC - DNCP

Se ejecuto el "similar" a la Pérgola de Acceso Principal a Villeta, "similar" porque no se ejecuto de acuerdo a los planos en los siguientes puntos:

Los poste de madera que sirven de sujeción al suelo deben ser de 2" x 5" y los mismos son de 1, 75" x 4,75"

Cambiando el diseño de los mismos en cuanto a la orientación de los postes de madera y a la mensula de sujeción se refiere:

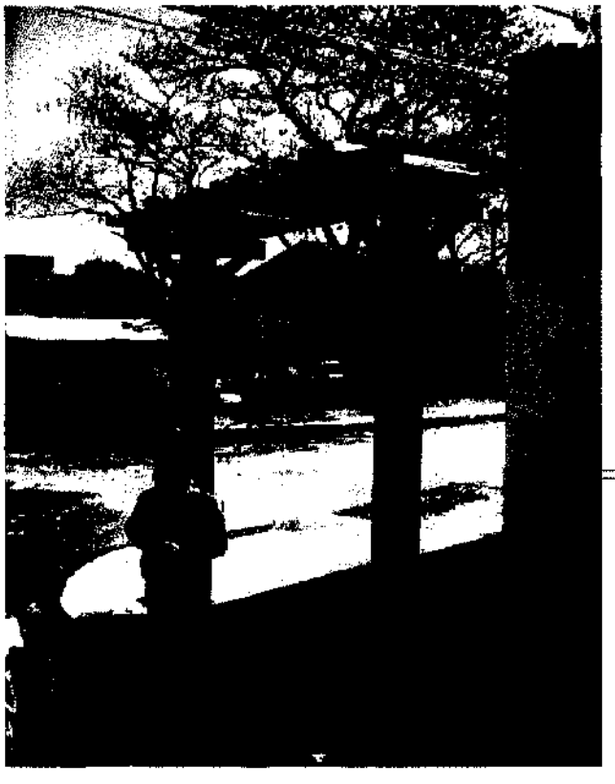

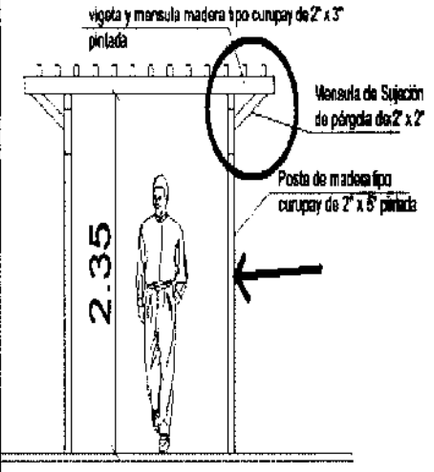

Fachada acotada
Escala 1/50

Además se observa mano de obra y maderas de baja calidad la madera.

Ing. Peter Zaputovich
Verificador Técnico
DNC - DNCP

3.3.4 PARADA DE BUS (10 PARADAS)

En la verificacion in situ hemos encontrado 3 terminados con asiento en los extremos, 3 terminados sin asiento en los extremos y 1 sin terminar. Se utiliza este ítem parcialmente como rubro para realizar las compensaciones anteriormente mencionadas.

La fiscalización no informa la "cantidad realizada" y afirma lo siguiente:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación
Ing. Igor Zaputovich
Verificador Técnico
DNVC - DNCP

2.4- PARADA DE BUS

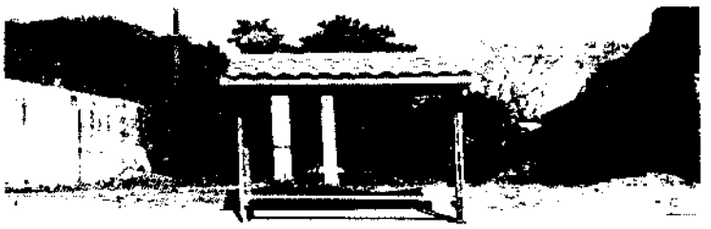

PARADA DE BUS (CALLE ALBERDI)

La madera utilizada para la realización de las paradas es el tipo curupay las cuales corresponden a lo especificado en el pbc.El diseño del mismo varia en cuanto lo especificado a pendiente del techo dando menor inclinación, para evitar deslizamientos que era el factor que preocupante.

El diseño también se ve afectado en sus dimensiones ya que obstaculizaba la circulación en la vereda, la cual no fue estudiada en el proyecto original, e incluso actualmente una parada de bus se encuentra a medio terminar ya que los vecinos intervinieron y pararon la obra argumentando que tapan sus fachadas y letreros de sus locales.

PARADA SIN TERMINAR (MCAL LOPEZ Y BAZAN DE PEDRAZA)

ATILIO RAUL SILVA E.
RUC: 1.785.352-4

El ítem Parada de autobús no se ejecuto de acuerdo a los planos en los siguientes puntos:

Los postes de madera que sirven de sujeción al suelo deben ser de 2" x 5" y los mismos son de 1, 75" x 4,75".

Zaputovich
DNCP

Cambiando el diseño de los mismos en cuanto a construcción del techo y a los asientos se refiere:

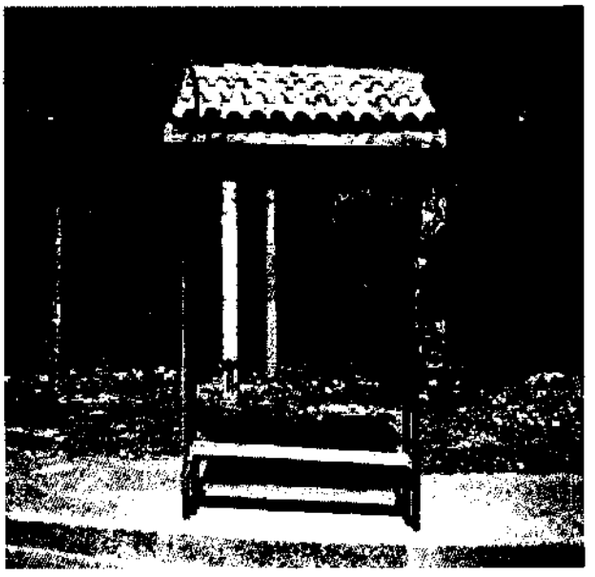

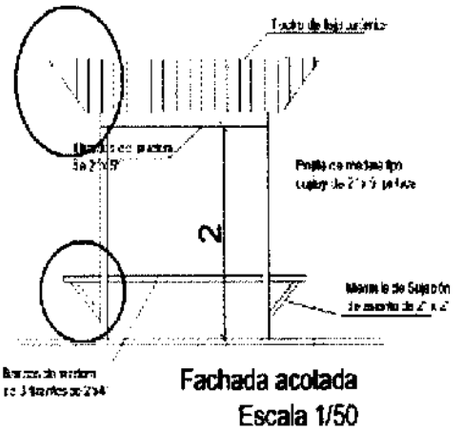

Además se observa mano de obra y maderas de baja calidad.

3.3.5 BANCOS CON CANTEROS PINTADOS MODULOS DE 2 m

En la verificacion in situ hemos encontrado 16 Bancos con 2 unidades de tirantes y 19 Bancos con 3 unidades de tirantes. En a planilla contractual estaba prevista la realización de 13 unidades con 3 tirantes, en cualquier caso existe mayor cantidad del presente ítem realizado, lo que nos configura rubros "adicionales", no existe adenda ni informe de la fiscalización al respecto.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador 17 ... DNCP

La fiscalización no informa la "cantidad realizada" y afirma lo siguiente:

2.5- BANCOS CON CANTEROS.

Bancos realizados con ladrillos comunes vistos y madera curupay según el pbc.

ATILIO RAUL SILVA E

El ítem Banco con canteros pintados módulos de 2 m no se ejecuto de acuerdo a los planos en los siguientes puntos:

Los postes de madera que sirven de sujeción al suelo deben ser de 2" x 4" y los mismos son de 1, 75" x 4,75".

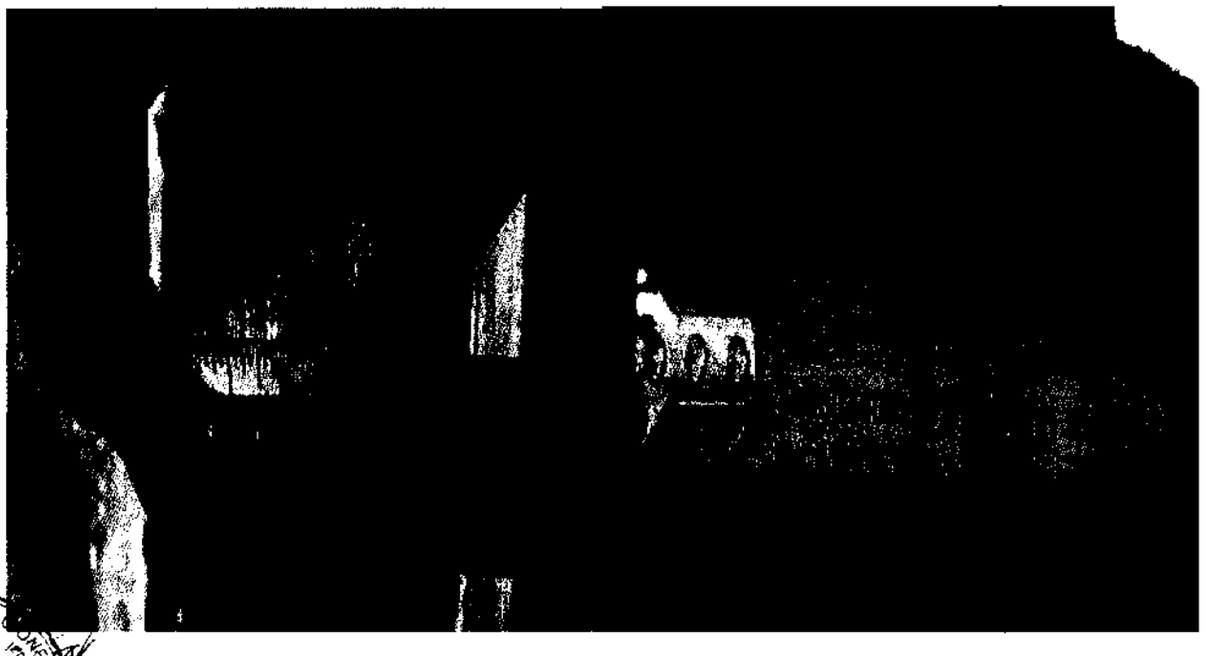

Cambiando el diseño de los mismos en cuanto a la cantidad de tirantes se refiere:

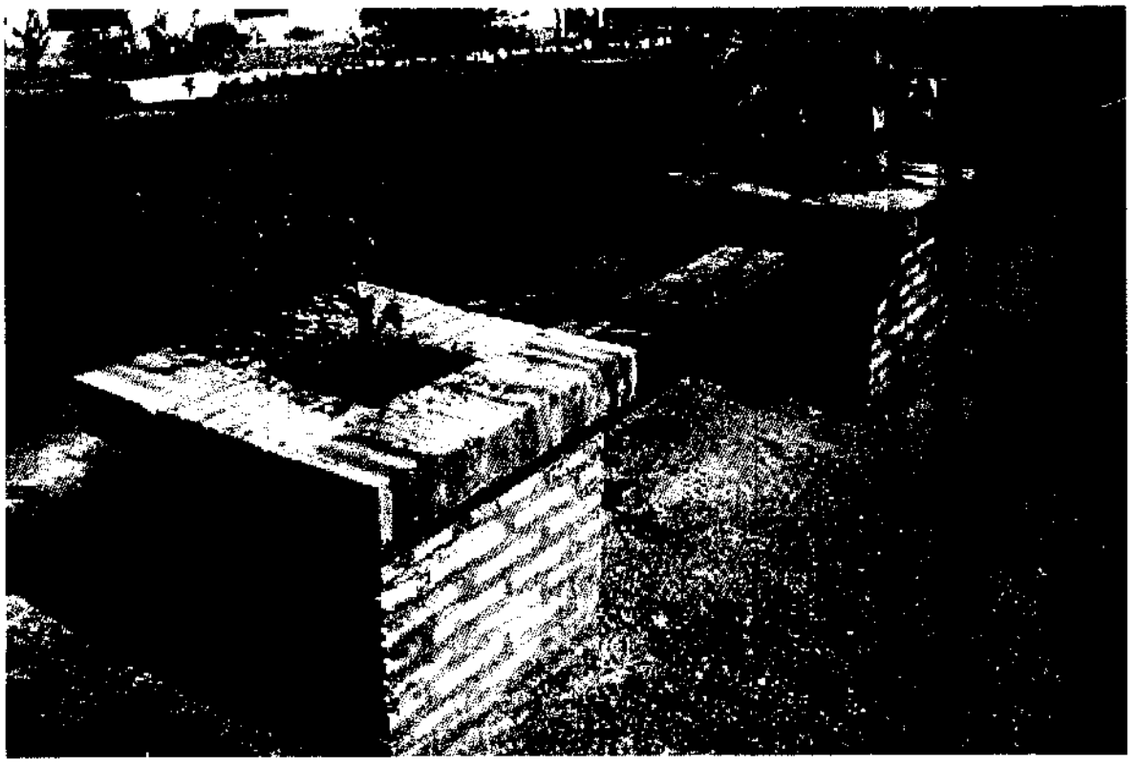

DETALLE DE CANTEROS

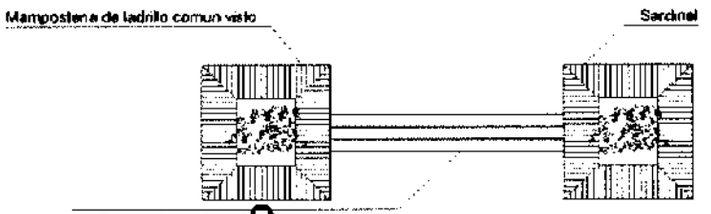

Planta acotada
Escala 1/50

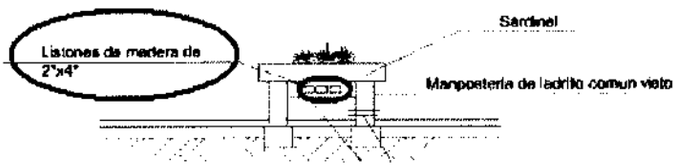

Además se observa mano de obra de baja calidad.

Ing. Víctor Zaputovich
Área Técnico
DNC - DNCP

3.3.6 BOCAS CON CAÑERIAS Y CABLEADOS CON ARTEFACTOS

El presente ítems no fue ejecutado según el fiscal de obra y se utiliza como rubro a ser compensado según planilla:

RUBROS COMPENSADOS					
COMPUTOS NO REALIZADOS			COMPUTOS RELIZADOS		
Items	Descripción del bien o servicio	Monto	Ítems	Descripción del bien o servicio	Monto
2.1	Basureros todos de 4 cm 4cm c cada boca calle	12.800.000	2.3	Bancos con canteros	3.600.000
2.2	papeleras	3.200.000	4	Desmontes, demolición de pisos y rellenos	10.400.000
2.4	parada de bus	4.000.000	5	Piso de hormigón	900.000
3.1	Bocas con cañerias y artefactos.	4.950.000	6	Cordón para terminación (borde de piso)	9.000.000
3.4	Señalización	3.950.000	7	Acarreo manual y retiro de escombros	5.000.000
	total	**28.900.000**		**total**	**28.900.000**

ATILIO RAUL SILVA E.
RUC: 1.785.352-4

Ing. Víctor Zaputovich
DVC - DNCP

3.3.7 JARDINERIA

En ninguno de sus informes la Fiscalización se refiere al presente ítem, tampoco registramos en la documentación suministrada por la Municipalidad la realización del presente rubro (cantidad y localización). En consecuencia no visualizamos o no diferenciamos cual es la jardinería realizada en el presente contrato dentro de la jardinería existente en la calle Mcal. Lopéz.

3.3.8 DARCENA DE BUS Y- O ESTACIONAMIENTO PARTICULARES

En ninguno de sus informes la Fiscalización se refiere al presente ítem, tampoco registramos en la documentación suministrada por la Municipalidad la realización del presente rubro (cantidad y localización). En consecuencia no visualizamos o no diferenciamos cual es las "DARSENA DE BUS Y-O ESTACIONAMIENTO PARTICULARES" realizada en el presente contrato dentro de las Dársenas existentes en la calle Mcal. Lopéz.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación
Ing. Yolanda Zaputovich
Asesor Técnico
DNC - DNCP

3.3.9 SEÑALIZACION Y CARTELERIA

El presente ítems no fue ejecutado según el fiscal de obra y se utiliza como rubro a ser compensado según planilla:

RUBROS COMPENSADOS

COMPUTOS NO REALIZADOS			COMPUTOS RELIZADOS		
Items	Descripción del bien o servicio	Monto	Items	Descripción del bien o servicio	Monto
2.1	Basureros todos de 4 cm 4cm c cada boca calle	12.800.000	2.3	Bancos con canteros	3.600.000
2.2	papeleras	3.200.000	4	Desmontes, demolición de pisos y rellenos	10.400.000
2.4	parada de bus	4.000.000	5	Piso de hormigón	900.000
3.1	Bocas con cañerias y artefactos.	4.950.000	6	Cordon para terminación (borde de piso)	9.000.000
3.4	Señalización	3.950.000	7	Acarreo manual y retiro de escombros	5.000.000
	total	28.900.000		total	28.900.000

ATILIO RAUL SILVA E.
RUC: 1.785.352-4

4- AVANCE GENERAL DE OBRA DE ACUERDO A LA VERIFICACION IN SITU

PLANILLA DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% EJECUTADO EN OBRA	% NO EJECUTADO A SER COMPENSADO
1	Canto rodado in situ con terminacion superficial	m2	2.500	75.000	187.500.000	100	
2	**Basureros tachos de 4 Un. cada uno**						
2.1	a- 4 un x cada bocacalle	un.	16	800.000	12.800.000		100
2.2	b- papeleros	un.	8	400.000	3.200.000		100
2.3	pergolas	un.	16	2.500.000	40.000.000	100	
2.4	paradas de bus (10 paradas)	un.	4	4.000.000	16.000.000		25
2.5	Bancos con canteros pintados modulos de 2m	un.	13	1.200.000	15.600.000	100	
3	**Iluminacion bc**						
3.1	Bocas con cañerias y cableados con artefactos	bc.	33	150.000	4.950.000		100
3.2	Jardineria	GL.	1	5.000.000	5.000.000	0	
3.3	Darcenas de bus y O para estacionamiento particulares	m2	60	200.000	12.000.000	0	
3.4	Señalizacion y Carteleria	GL.	1	3.950.000	3.950.000		100
					301.000.000	61	10

4.1 CERTIFICACIONES EN GENERAL

No registramos en la documentación recibida de la Municipalidad de Villeta y la fiscalización de obra ninguna planilla de certificación de obra, si cronogramas físicos financieros en los cuales se plasman rubros ejecutados según la fiscalización pero conceptualmente no representan certificados de obras. En conclusión no podemos afirmar que rubros se certificaron y cuales no, sin embargo representamos en la planilla siguiente lo certificado en obra sin incluir el anticipo:

Ing. Victor Zaputovich

RUBROS EJECUTADOS DE LA PLANILLA DE OFERTA							
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% EJECUTADO
	1	Canto rodado in situ con terminacion superficial	m2	2.500	75.000	187.500.000	62,29
	2	**Basureros tachos de 4 Un. cada uno**					
	2.1	a- 4 un x cada bocacalle	un.	0	800.000		
	2.2	b- papeleros	un.	0	400.000		
	2.3	pergolas	un.	0	2.600.000		
	2.4	paradas de bus (10 paradas)	un.	0	4.000.000		
	2.5	Bancos con canteros pintados modulos de 2m	un.	5	1.200.000	6.000.000	1,99
	3	**Iluminacion bc**					
	3.1	Bocas con cañerias y cableados con artefactos	bc.	0	150.000		
	3.2	Jardineria	GL.	1	5.000.000	2.700.000	0,90
	3.3	Darcenas de bus y O para estacionamiento particulares	m2	60	200.000	12.000.000	4
	3.4	Señalizacion y Carteleria	GL.	0	3.950.000		
						208.200.000	69

5. FISCALIZACIÓN

La fiscalización se realiza en base al Contrato y la Resolución Municipal suministrados en el expediente con Mesa de Entrada en la DNCP N° 12417 de fecha 8/09/2011 cuyo Informe Técnico fue suministrado a esta Dirección Nacional de Contrataciones Publicas a través del expediente con Mesa de Entrada en la DNCP N° 12731 de fecha 14/09/2011. El informe suministrado por la fiscalización carece de cantidades, motivos de cambios efectuados en la obra, certificados, adendas modificactorias, resoluciones de cada una de ellas, lo que no permite aclarar que rubros fueron ejecutados en esta **2da. Etapa de "Construcción de Vereda única Calle Mcal. Lopéz".** Sin embargo conviene aclarar que todo lo certificado por la empresa esta informado y conformado por la fiscalización en el informe presentado.

6 CONCLUSION FINAL

6.1 Falta la presentación de documentos técnicos solicitados por la DNCP o los motivos por el cual no presentaron.

6.2 No se registra entre las documentaciones recibidas documentos que certifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

6.3 Los rubros ejecutados y compensados como afirma la fiscalización (Desmontes, demolición de pisos y rellenos, Cordón para terminación, Acarreo manual y retiro de escombros) son rubros estipulados en las Especificaciones Técnicas para la ejecución del ítems de la planilla de oferta ***"...Canto rodado in situ, con terminación superficial..."*** en consecuencia deberían ser considerados adicionales o complementarios y realizarse a través de una adenda modificatoria del contrato, documento que no registramos en la documentación suministrada.

6.4 El informe de la fiscalización en ninguna de las documentaciones presentadas no detalla la cantidad, motivo de ejecución y lugar de los rubros ejecutados, ya estos sean de la planilla de ofertas o rubros compensados

6.5 No se cumple con las Especificaciones Técnicas en lo que se refiere a Carpintería de Madera, en cuanto a: Tipo de madera,calidad de la madera, mano de

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

obra, dimensiones, cantidades y diseños en toda la obra. En cuanto al tipo de madera solicitamos a la fiscalización nos remita certificado del INTN al respecto.

6.6 El ítem Parada de Bus no cumplen con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta a techo y asiento.

6.7 El ítem 2.3 Banco con canteros de los rubros compensados debe considerarse como ítem ejecutado en forma adicional, todos los Bancos con Canteros ejecutados no cumplen con las Especificaciones Técnicas en lo que respecta a tipo de madera, calidad de la madera, dimensiones de tirantes y cantidad de tirantes por cada banco.

6.8 En la verificacion in situ hemos detectado un avance de obra del 81 % aproximadamente, mas un 10 % aproximadamente de rubros ejecutados a ser compensados dando un total de avance de la obra del 91% aproximadamente. Se certifico aproximadamente el 69 % de la obra, en dicho porcentaje no se tiene en cuenta el anticipo y el pago por la compensación de rubros.

6.9 La Fiscalización y la Municipalidad respectiva debe suministrar mas documentación que avalen lo realizado en la obra la cual ya cuenta con Recepción Definitiva, por ejemplo el informe final al que hace referencia el contrato de manera que exista claridad respecto a los rubros ejecutados y no ejecutados, adicionales, complementarios. Se realizo la Recepción Definitiva de la misma afirmando que la misma que se realizo sin ninguna objeción lo que no corresponde como vemos en la presente verificacion.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contrataciones

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico